



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000100

Fecha: 11/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de traslado de un docente y le da continuidad donde venía laborando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* La docente **VILMA LORENA MARULANDA NARVAEZ**, identificada con Cédula **1.036.780.235**, quien viene vinculada en Propiedad como viene como Docente del Nivel de Preescolar – Área Enseñanza Preescolar de la Institución Educativa Santa Teresa del Municipio de Argelia, plaza 1908000 – 033, fue trasladada mediante el Decreto 2017070004889 del 29 de diciembre de 2017, como Docente del Nivel de Preescolar – Área Enseñanza Preescolar para la Institución Educativa Marco Fidel Suarez del Municipio de Andes, plaza 1467500 – 022, en reemplazo de Blanca Oliva Velásquez Arias, quien renunció.

* Por necesidad del servicio, las Directivas de la Secretaría de Educación, consideran pertinente que continúe prestando sus servicios docentes en la Institución Educativa Santa Teresa del Municipio de Argelia, plaza 1908000 – 033, por lo tanto se hace necesario la Revocatoria del dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2017070004889 del 29 de diciembre de 2017, Artículo Primero, numeral 52, acto administrativo mediante el cual fue trasladada la Educadora **VILMA LORENA MARULANDA NARVAEZ**, identificada con Cédula **1.036.780.235**, Licenciada en pedagogía Infantil, vinculada en Propiedad como Docente del Nivel de Preescolar – Área Enseñanza Preescolar para la Institución Educativa Marco Fidel Suarez del Municipio de Andes, plaza 1467500 – 022, dándole continuidad donde viene laborando como Docente del Nivel de Preescolar – Área Enseñanza Preescolar, en la Institución Educativa Santa Teresa del Municipio de Argelia, plaza 1908000 – 033; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

..



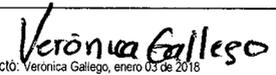
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO TERCERO Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Verónica Gallego, enero 03 de 2018	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	--